

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



POF/ASP

EXPTE. N° 600-234/2022.-

DECRETO N° 7807 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los presentes obrados a través de los cuales el Agente Categoría A-1 (Ley 4413/88) de la Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura Servicio Público Tierra y Vivienda, Arq. María Carolina García, solicita el otorgamiento de Licencia Sin Goce de Haberes.

Que, conforme consta a fs. 01 de autos, el agente solicita el otorgamiento del beneficio que se encuadra al previsto en el Art. 70 Ley Provincial N° 3161/74.

Que, obra intervención de rigor de la Dirección Provincial de Personal,

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen aconsejando se otorgue la licencia sin goce de haberes a la Arq. María Carolina García, categoría A-2 de la planta permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a partir del 30 de Mayo de 2022 por el término de un año.

Que, en opinión de la Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado la que resulta compartida por parte de la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular, pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por concedida a partir del 30 de Mayo del 2022 y por el término de un año, Licencia Sin Goce de Haberes prevista por el Art. 14° de la Ley Provincial N° 6256 a favor del Agente Categoría A-2 de la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Arq. María Carolina García D.N.I. N° 26.701.991.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas, a sus efectos. -

ING. CARLOS GERARDO SIAHO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



C.B.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR